

RESOLUCIÓN N° 358 /2019

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y  
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 31 FNF 2019

1. Presentación del interesado N° 30252, de fecha 25 de enero de 2019;
2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 28 de enero de 2019;
3. Informe de Deuda, de fecha 25 de enero de 2019, con Vº Bº de la Sección de Cobros y Enrolamientos;
4. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales, de fecha 02 de enero de 2019, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica Sucursal(es) Eliminada(s) Colombia N° 599;
5. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre de 2017, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

1. **PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2º Semestre del año 2019:**

PATENTE : 2-751533  
DIRECCIÓN : COLOMBIA N° 0599  
NOMBRE : DOM S.A.  
RUT. : 96.701.520-2  
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA  
MOTIVO : ELIMINA SUCURSAL

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los períodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada, así como efectuar las descargas de valores que correspondiese.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL  
HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE  
DIRECTOR (S)  
JORGE REYES REBOLLEDO  
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/sma  
28/01/2019